

## Estado Libre Asociado de Puerto Rico



**ALIANZA MUNICIPAL**  
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO  
**AMDE**  
AmericanJobCenter

**Minuta**  
**Reunión Ordinaria Junta Local**  
**Lugar: Plataforma Microsoft Teams**  
**Fecha: 19 marzo 2021**  
**Hora: 3:45 p.m.**

La reunión de la Junta Local del Área Local de Desarrollo Laboral Surcentral comenzó a las 3:30 de la tarde, con la bienvenida de parte del Presidente de la Junta Local AMDE el Lcdo. Kevin Deynes.

Presentes mediante video conferencia por la Plataforma Teams, Lcda. Marilyn Vega, Carmen Matilde Rodriguez, Lcda. Norma Zayas, Lcdo. Kevin Deynes, Carlos Rosado, Dolmary Colón. Se estableció el quorum con seis miembros.

Excusados de la reunión, Obdulia López, Carmen Vázquez, Félix Rivera.

Lcdo. Deynes: Buenas tardes le damos la bienvenida y las gracias a cada uno de los miembros de la junta que sacaron de su tiempo para poder conectarse.

Pasamos al primer asunto: se aprueba minuta del 20 de noviembre de 2020. Presenta moción para aprobar las minutas el Lcda. Norma Zayas y la secunda la Sra. Carmen Matilde Rodriguez.

Pasando al segundo asunto: Aprobación enmienda para extender la vigencia de la Política para la Actividad Adiestramiento en el Empleo, Incluyendo Cantidad de Rembolso. Lcdo. Deynes solicita a la Sra. La Torre Directora del AMDE que explique en que consiste la enmienda. La Sra. La Torre le informa que en febrero de este año recibieron una autorización para que se implementara la misma, no obstante, el pasado mes de agosto, a pesar de que la junta tenía aprobada esta Política Publica a solicitud del PDL que se incluyera una extensión de los servicios en cuanto al porciento que se le puede reembolsar al patrono por los gastos de salario de un 50% el PDL solicitó al gobierno federal una dispensa para poder ampliar el porciento de reembolso. El gobierno federal autorizó la dispensa concediendo que este aumento puede ir desde un 50 a un 90 por ciento de reembolso a los patronos. Se desconocía que había que esperar una segunda contestación del PDL para poder implementarla, el pasado tres de agosto, se recibió una notificación que las dispensas solicitadas se autorizaron. Cuando llega esta carta nosotros interpretamos que en efecto se podía utilizar y podían activar la Política Pública. El pasado mes de diciembre como Directora Ejecutiva implementé la Política Publica porque empezamos a recibir solicitudes de OJT y queríamos que se beneficiaran de esta Política Pública por tal razón se comenzó a implementar. En enero de este año enmendamos tres contratos de OJT con este beneficio, ahora en febrero nos llega la comunicación indicando que se supone que no pusiéramos en efecto esa dispensa hasta tanto recibiéramos una segunda comunicación que fue la que recibimos el 17 de febrero, autorizándonos a implementar la dispensa. Por tal razón se supone que cambiemos la fecha de vigencia, se va a implementar como

CMUS  
HR

consta en la comunicación que se le curso del mes de febrero de este año. Por lo tanto, se extiende la vigencia de la dispensa según esta comunicación, va a estar vigente desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. La comunicación oficial del PDL nos autoriza específicamente para el uso de ese dinero y de esa dispensa por ese periodo de tiempo, es por eso que se solicita se enmiende la dispensa, pero las condiciones y terminología que ustedes ya habían pasado juicio sobre ellas. La Política Pública está intacta simplemente le extendimos la fecha de vigencia. Lcdo. Deynes: es solo el cambio de la vigencia. Rosa La Torre: sí, es solo el cambio de la vigencia, y es un beneficio muy atractivo para los patronos. Lcdo. Deynes: Algún miembro de la Junta que tenga duda sobre esta Política Pública. El Sr. Carlos Rosado (INSEC) hace una pregunta, (pero no se entiende bien ya que al parecer no había mucha señal). Sra. La Torre: No lo entendí muy bien, pero entendí la aparte que me indico si hay algún renglón que especifique a quien se le va a autorizar el cincuenta y a quien el noventa. Sr. Rosado: básicamente. Sra. La Torre: La misma Política, establece que los patronos con cincuenta empleados o menos se le reembolsa el noventa, está establecido en la misma política, la diferencia es la cantidad de empleados que tenga la compañía mientras más empleados tenga menor el porciento que se le devuelve. Espero haber aclarado su duda. Sr. Rosado: Si, aclarada mi duda, gracias. No habiendo más preguntas ni dudas quien presenta moción para aprobar la Política para la Actividad Adiestramiento en el Empleo, Incluyendo Cantidad de Rembolso 2016-2017-11. Presenta moción el Sr, Carlos Rosado y lo secunda la Sra. Carmen Matilde.

Pasamos al siguiente asunto, la aprobación de la Política Pública sobre Servicio de sostén para el Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados, Incluyendo el Pago Relacionado a Necesidad. Sra. La Torre: Nosotros en un esfuerzo adicional por poder invertir de forma correcta los fondos y analizando también las necesidades que tienen los participantes, solicitamos una evaluación a manejo de caso igual a la oficina de Programa que hicieran una evaluación de algunos factores externos que se han estado dando. Para entonces a su vez, poder subir los incentivos que están en la Política Pública, ya que la última vez que se verifico fue en el 2016 y básicamente con la justificación por el alto costo de vida, el incremento en los alimentos, también el petróleo porque todo influye, los demás productos de primera y segunda necesidad, los servicios de electricidad, de transporte, todo ha subido. Nosotros hemos visto que la cantidad en esta Política Publicas son bastante bajas, por ejemplo, los incentivos que se le da a los participantes por estar en una actividad, un taller que no le conlleva salario, como experiencia de trabajo y el OJT es un trabajo y ellos devengan un salario. Pero hay otras actividades que son talleres que le sirven a ellos para reforzar ciertas destrezas o que los llevan a especializarse en algunas como lo son los adiestramiento y los talleres de corta duración, realmente lo que tienen es un incentivo de quince dólares por día, específicamente para lo que es la población de adultos y trabajadores desplazados, no debe ser la condición, porque entendemos que la condición para que se de este incentivo que el participante le saque provecho y que salga hacia adelante. Pero es una realidad que para llegar todos los días a un taller que dure tres o cuatro semanas, no se le paga transportación, no se le paga un salario por venir, lo que se le da es un incentivo de quince dólares diarios, ellos tienen que pensar en la gasolina, en la comida, sabemos lo que conlleva llegar al área y entendemos que eso es muy poco. Nos dimos a la tarea de revisar con las otras áreas locales como tienen esa Política Pública y para nuestra sorpresa la cantidad no tenía limite. Es una cantidad que va desde un mínimo de diez dólares o quince dólares y no tiene un máximo establecido, todo es evaluación directa del participante y de sus necesidades, incluso hay algunos que tienen la Política hasta cuarenta o

CMV

[Handwritten signature]

cincuenta dólares de incentivo diario por tomar el taller. Esto es atrayente para el participante. Eso es parte de lo que se le está solicitando para que evalúen. Si ustedes entienden que es razonable llegar por lo menos a treinta, cuarenta dólares. También se le añaden los gastos de merienda, desayuno, almuerzo y cena, realmente es una cantidad mínima lo que tienen específicamente. El incentivo que es por la asistencia financiera le llamamos estipendio o incentivo económico, tiene un máximo de quince dólares. La sugerencia y según la evaluación que se ha hecho se le está solicitando cuarenta dólares como cantidad razonable.

Licenciado y demás miembros de la Junta yo le había pedido a nuestro asesor en esa área José González que fue quien nos ayudó a hacer este análisis este estudio, incluso el consultó al personal de Desarrollo Laboral, que si podría tener una breve intervención para que nos explicara más a fondo su percepción. Lcdo. Deynes: si, se aprueba la participación del asesor para que explique un poco más a fondo. Sra. La Torre: José, yo les di una introducción específicamente del incentivo, lo dejo a usted para que le pueda explicar. Lo que sí le puedo dejar saber a la junta que en estos últimos años siempre tenemos que devolver dinero, en el presupuesto de Adultos y Trabajadores Desplazados ni se diga, entendemos que en lo que se pueda aprovechar y dirigirlo directamente con los participantes pues sería otro factor que nos ayuda a que ese dinero llegue a donde tiene que llegar. Les dejo con el Sr. José González: Buenas tardes en cuanto a la preocupación de Rosa en el sentido del programa de Adultos y Desplazados, pero más en el de desplazado, donde tenemos la cantidad mayor de fondos disponibles ya sea del año programa del 2019 y 2020, los fondos del 2019 están sujeto a que se pierdan a junio 30, por esa preocupación comenzamos a desarrollar a buscar mecanismo de cómo gastar el dinero en una forma eficaz y eficiente, nosotros hemos detectado que hay una gran alta cantidad de trabajadores desplazados y hay muchos desplazados que como están recibiendo los servicios de PUA Servicio de Desempleo están reacios a volver a trabajar, ya esos desempleados los tenemos identificados en el Centro de Gestión Única y vamos a crear esfuerzos con el programa de Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo. Vamos a unir esfuerzos que es lo que quiere la Ley para ayudar a los trabajadores desplazados. Cuando el Departamento del Trabajo los cite al CGU ya se le va a obligar a esos clientes que tienen que pasar por el programa de desplazados, al ser desplazados es fácil determinarlos elegibles. Nosotros en colaboración con el desempleo vamos a darle servicios y talleres para la búsqueda de empleo y esos servicios adicionales a esos clientes para reforzar y que consigan un empleo. Va a ser un trabajo en conjunto, no solo con título I, si entendemos que necesita un servicio adicional podemos referirlo a otros socios que son parte del CGU, por eso se evaluó aumentar la cantidad de los servicios de apoyo, para que estos clientes no se nos vayan, porque en ocasiones ellos llegan se van no quieren terminar, es como un incentivo para que se queden inclusive estamos hablando que es un cliente alto en riesgo, que son personas que están desempleadas aunque reciban ayuda por ejemplo del PUA, pero como quiera esas personas tienen unos gastos, por eso entendemos que como el costo de vida también ha aumentado, por eso estamos aumentando a cuarenta dólares. En la ley no te especifica la cantidad menor o mayor, eso se justifica a través del manejo de caso o el director de programa que justifican la cantidad y la aprobación de la Juntas local. Quiere decir que eso lo determina el Área de Programa o el manejo de caso, la justificación y la Junta Local lo puede aprobar. Yo lo consulté con PDL y me informaron que no hay problema. Sra. La Torre: un punto para añadir, nosotros nos dejamos llevar, porque la realidad es que cuando viene un desplazado lo que quiere es trabajar. Este incentivo lo hicimos pensando cuanto sería el pago si estuviese trabajando en ese tiempo, no llega a tanto, pero tampoco es mínimo. Lcdo. Deynes:

UMS  
DR

Gracias al Sr. José González por su aportación, algún miembro de la Junta que tenga alguna duda o pregunta. Sr. Carlos Rosado: Si hay una posibilidad y están los fondos y la justificación, someto moción para aumentar la cantidad de cuarenta a cincuenta y hacerlo más atractivo para las personas. El Sr. Carlos Rosado presenta moción para el aumento del estipendio de cuarenta a cincuenta dólares, lo secunda la Sra. Carmen Matilde Rodríguez.

Sra. La Torre: quería solicitarle si es posible que lo que está contemplado para el gasto de transportación, desayuno, almuerzo, cena y cuidado de niños que también se pueda considerar para subirse en la misma política. Lcdo. Deynes estábamos hablando de 40 dólares que es una compensación por días asistidos que se llevó a votación y se subió a cincuenta. Entramos entonces a los asuntos de transportación, cuidado, ¿qué costo dice ahora mismo la política? Sra. La Torre: la transportación hasta un máximo de quince sugiero de veinte a veinticinco dólares, según lo que ustedes determinen. Lcdo. Deynes: ¿y en cuanto a las otras dos necesidades? Sra. La Torre: la de cuidado de niños se divide en, cuidado de niño con impedimento o cuidado de envejeciente. Para cuidado de niño regular tenemos la cantidad de ocho dólares, y seis para niños fuera de la escuela yo estoy sugiriendo de quince a veinte dólares diarios, cuidado de un hijo impedido tiene una cantidad de diez dólares diarios, yo estoy sugiriendo de veinte a treinta dólares, cuidado de envejeciente aquí también nos da un máximo de diez dólares diarios, hago la misma sugerencia de veinte, veinticinco o treinta dólares, hospedaje en caso de ser necesario la política permite un pago de hasta doscientos dólares mensual le estoy sugiriendo un aumento de cien dólares y por último las dietas, que sería el desayuno estaba por la cantidad de tres dólares le sugiero seis dólares, el almuerzo seis sugiero doce dólares y la comida de seis a doce dólares. Hay una partida para adiestramiento fuera de Puerto Rico, desayuno cinco dólares, sugiero quince y almuerzo a siete y la comida a diez, sugiero quince dólares para ambos. Lcdo. Deynes: ¿En cuanto a la sugerencia que ha dado la Directora Ejecutiva algún miembro de la Junta tiene alguna duda, pregunta o algún comentario que quieran hacer? Sr. Carlos Rosado: Quería hacer una nota alcance cuando se envió el correo electrónico decía que lo que se iba a ver era la parte cuatro y cinco, en mi caso no me pude preparar enfocándome en las otras partes, hay muchos aumentos en diferentes partidas. Por lo menos de mi parte para ser responsable quería leerlo completo para hacer un análisis del costo de vida y demás. Para un futuro señalen todos los aumentos, estamos hablando de diecinueve páginas. Fuera de eso me parece ideal que se estén considerando los aumentos. Lcdo. Deynes: en el día de hoy llevaremos a consideración la Política según el aumento que se había hablado originalmente, el otro aumento se puede convocar posteriormente a una reunión. No habiendo ninguna oposición, vamos a llevar a votación la Política Publica 2016-2017-7, esa política ya se habló del aumento de cincuenta (50) dólares ya está aprobado, lo que se llevaría a votación es la totalidad de la Política Publica en su totalidad. Presenta moción el Sr. Carlos Rosado y lo secunda la Sra. Carmen Matilde Rodríguez.

Pasamos al último tema, aprobación del Informe Preliminar de Auditoría de Finanzas. El Sr. Radames Laboy explica que la Auditoría de Finanzas básicamente consto en el Departamento de la Propiedad y el Departamento de Compras, donde surgieron unos hallazgos, algunos fueron discutidos con la Directora de Finanzas, donde se le explico que tenía que someter evidencia para mejorar los hallazgos y se trabajará posterior a que se le presente el informe. Se va a discutir el informe con la Directora Ejecutiva y a su vez con la Directora de Finanzas para que trabaje con la contestación a estos hallazgos. Si los hallazgos se subsanan en el informe final que se le presente a la junta se incluirá la evidencia que ellos presentaron para corregir los hallazgos. Lcdo, Deynes:

Minuta Reunión Junta Local

19 marzo 2021

Página 5

el informe fue enviado por email a los miembros de la junta. No habiendo dudas ni preguntas sobre el informe, quien presenta moción para que se apruebe el informe preliminar. Presenta moción la Lcda. Norma Zayas y la secunda la Sra. Dolmary Colón.

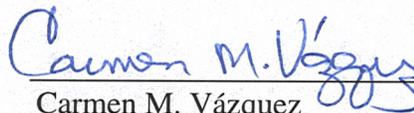
No habiendo más asunto para discutir, damos por terminado los trabajos del día de hoy. Presenta moción el Lcdo. Kevin Deynes y la secunda la Sra. Carmen Vázquez. Se cierran los trabajos a las 4:45 p.m.

Certificamos que esta es la Minuta de la reunión de la Junta Local, celebrada el 19 de marzo de 2021, vía Microsoft Teams.



---

Lcdo. Kevin A. Deynes Romero  
Presidente Junta Local



---

Carmen M. Vázquez  
Secretaria Junta Local